DANE	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS** **Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO** **EDP-283-OP-2024**	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 9

Estado APROBADA

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD-JUSTIFICACION	De conformidad con el Decreto 1170 de 2015, el DANE debe garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estadística estratégica, para lo cual desarrolla investigaciones, encuestas, registros y demás operaciones estadísticas tendientes a la recolección de información, así como su posterior crítica, análisis, depuración, procesamiento y difusión. A su vez el Decreto 262 de 2004 asignó al despacho del Subdirector la función de coordinar la planeación de las operaciones estadísticas que requiera el país para la toma de decisiones por parte del Gobierno Nacional y los entes territoriales. Con el propósito de apoyar el cumplimiento de dicha función, mediante Decreto 111 del 2022, se creó la dirección de recolección y acopio en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística y mediante la Resolución 0249 de 2022 se crearon y establecieron las funciones de unos grupos internos de trabajo adscritos a la dirección de recolección y acopio del DANE, para realizar las actividades de planeación, preparación, puesta en marcha, seguimiento y control de los operativos de campo a nivel nacional; así como realizar la recepción, análisis, depuración, cálculos especiales y el procesamiento de información de microdatos; garantizando el cumplimiento oportuno de la misión y visión de la Entidad. La Dirección de Recolección de Acopio (DRA) es la unidad responsable de realizar más de 56 operaciones misionales del DANE, dentro de las cuales estan las relacionadas para la medición del sector Construcción y para el 2024 y bajo el esquema del Censo Económico Nacional Urbano se requiere la medición completa del sector de la construcción bajo una nueva operación estadística estructural denominada Formulario Especializado del Sector de la Construcción (FESC), dirigida a unidades económicas que dentro de sus actividades llevan a cabo procesos de construcción de edificaciones, obras civiles, actividades especializadas de construcción y labores de gerencia y administración de proyectos de edificación; para proporcionar información de la estructura y el comportamiento económico de las actividades asociadas a este sector y de las características económicas de la actividad empresarial en Colombia, teniendo en cuenta aspectos demográficos, económicos y sociales de las unidades estudiadas; así como, contar con insumos para complementar y actualizar el cálculo de las variables macroeconómicas utilizadas en las cuentas nacionales y territoriales del país. El GIT encuestas de infraestructura estará a cargo de la fase de recolección del FESC y para lograrlo el operativo se realizará en las direcciones territoriales del DANE. El equipo operativo de cada una de las Direcciones Territoriales es el responsable de ejecutar el operativo de recolección y crítica de cada una de las operaciones estadísticas encaminadas al cumplimento de los objetivos misionales del DANE, y para el FESC deberán notificar a las fuentes y/o presentar el formulario electrónico, guiar la recolección de la información la cual puede ser vía correo electrónico, web o mediante visita a las empresas, ejecutar el proceso de crítica para garantizar la consistencia de la información acorde con los parámetros establecidos en los manuales, capturar la información en los casos que se requiera y asesorar, capacitar y sensibilizar a las fuentes en el diligenciamiento del formulario, finalmente realizar la transferencia de información e informes a DANE Central, estas actividades se realizan en los tiempos establecidos en el cronograma de la operación estadística para cada una de las sedes de las Direcciones Territoriales. La información remitida por las Direcciones Territoriales es consolidada y validada en la Dirección de Recolección y Acopio, donde se realiza el análisis y cruces requeridos. Las bases depuradas son el insumo principal para la elaboración de los productos y la publicación de resultados. Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere contratar sesenta y ocho (68) personas para las Direcciones Territoriales seleccionadas en el rol de crítico nivel 2, distribuidos así: Barranquilla (5), Cartagena (3), Bogotá (26), Neiva (1), Villavicencio (3), Bucaramanga (6), Cali (7), Manizales (2), Pereira (2), Medellín (13). Dado que el DANE no cuenta con personal de planta suficiente para realizar las actividades especificadas en el presente documento, se hace necesaria la contratación de personal idóneo con

Estado APROBADA

	experiencia en el área para que cumpla con el objeto y obligaciones aquí definidas, las cuales serán de apoyo transitorio y sin vocación de permanencia durante el tiempo estipulado en el plazo descrito en este estudio previo. NOTA: El área solicitante certifica que en la entidad no existen relaciones contractuales vigentes con las mismas características de modo, tiempo y lugar a las de la presente contratación, en cumplimiento del artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, o cualquier otra que la modifique o sustituya.
DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR	CONSTRUCCION_2024_FESC_BD_TH_TU_IINT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para ejecutar la recolección del Formulario Especializado del Sector Construcción (FESC), en las actividades de notificación, captura, crítica, validación, depuración y análisis de consistencia de la información diligenciada por las fuentes asignadas, así como en el acompañamiento y seguimiento hasta el diligenciamiento total de las fuentes en la herramienta que disponga la entidad, en la revisión de las novedades presentadas y tipificadas durante el proceso operativo y en la verificación en campo de las fuentes de difícil contacto con el fin de garantizar el correcto diligenciamiento del Formulario Especializado del Sector Construcción (FESC) cumpliendo con las condiciones de calidad, cubertura y oportunidad establecidas.
IDENTIFICACION DEL CONTRATO	Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión - Modalidad Invitación Pública.
CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS	**CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS : 80111500** Se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones SI **X** NO
FUNDAMENTOS JURIDICOS	El presente contrato se sustenta en el análisis de conveniencia y oportunidad previsto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, escogiendo a la persona natural que está en capacidad de ejecutar el objeto y desarrollar las actividades previstas por su idoneidad y experiencia directamente relacionada.
ANALISIS Y SOPORTE DEL VALOR Y FORMA DE PAGO	Para determinar el valor del contrato se tienen en cuenta las siguientes variables : a) Objeto y Obligaciones: Una vez analizado el objeto y las obligaciones, se determina que se requieren sesenta y ocho (68) personas con: - Título de formación tecnológica en cualquier área del conocimiento y 2 meses de experiencia laboral relacionada. - Título de formación técnica profesional en cualquier área del conocimiento y 3 meses de experiencia laboral relacionada. - Dos (2) semestres de pregrado universitario cursados y aprobados en cualquier área del conocimiento y 4 meses de experiencia laboral relacionada. - Título de Bachiller y 6 meses de experiencia laboral relacionada. Se tendrán en cuenta las equivalencias de las que trata el artículo 3º de la Resolución No.0761 de 2023. b) Perfil: De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del DANE - FONDANE vigente, se requiere contratar sesenta y ocho (68) personas con el perfil CRÍTICO NIVEL 2, el cual según Resolución 0761 de 2023 y Circular 021 de 2023 por la cual se actualizan los valores máximos de la tabla de honorarios del DANE - FONDANE, devengará por concepto de honorarios la suma de $ 2.000.000 mensuales. **VALOR DE LA CONTRATACION** 365.500.000,00 INCLUIDO IVA

Estado APROBADA

Ese valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

FORMA DE PAGO

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
3830	BARRANQUILLA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (2) meses y quince (15) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	5	$5.000.000,00	$25.000.000,00	$225.000	$1.125.000	$0	$0	$150.000	$750.000,00
3831	CARTAGENA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (2) meses y quince (15) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	3	$5.000.000,00	$15.000.000,00	$225.000	$675.000	$0	$0	$150.000	$450.000,00
3832	BOGOTÁ	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (2) meses y quince (15) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	26	$5.000.000,00	$130.000.000,00	$225.000	$5.850.000	$0	$0	$150.000	$3.900.000,00
3833	NEIVA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (2) meses y quince (15) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	1	$5.000.000,00	$5.000.000,00	$225.000	$225.000	$0	$0	$150.000	$150.000,00
3834	VILLAVICENCIO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (2) meses y quince (15) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	3	$5.000.000,00	$15.000.000,00	$225.000	$675.000	$0	$0	$150.000	$450.000,00
3835	BUCARAMANGA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (2) meses y quince (15) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	6	$5.000.000,00	$30.000.000,00	$225.000	$1.350.000	$0	$0	$150.000	$900.000,00
3836	CALI	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de	7	$5.000.000,00	$35.000.000,00	$225.000	$1.575.000	$0	$0	$150.000	$1.050.000,00

DANE	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS** **Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO** **EDP-283-OP-2024**	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 9

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (2) meses y quince (15) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.									
3837	MANIZALES	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (2) meses y quince (15) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	2	$5.000.000,00	$10.000.000,00	$225.000	$450.000	$0	$0	$150.000	$300.000,00
3838	PEREIRA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (2) meses y quince (15) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	2	$5.000.000,00	$10.000.000,00	$225.000	$450.000	$0	$0	$150.000	$300.000,00
3839	MEDELLÍN	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (2) meses y quince (15) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	13	$5.000.000,00	$65.000.000,00	$225.000	$2.925.000	$0	$0	$150.000	$1.950.000,00

OP.	Forma de pago
3830	* POR CONCEPTO DE HONORARIOS: Un primer pago por valor de $2.000.000 M/Cte., a la entrega de la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo del Formulario Especializado del Sector de la Construcción; así como la asistencia al 100% del entrenamiento, notificación, capacitación y reentrenamientos a las fuentes asignadas y la entrega del informe de avance con el 50% de las fuentes asignadas con información diligenciada, consolidada y validada, teniendo en cuenta los soportes y evidencias de las novedades encontradas y presentadas. Un segundo pago por valor de $2.000.000 M/Cte., a la entrega de la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo del Formulario Especializado del Sector de la Construcción, así como también de las verificaciones en campo a las unidades económicas de difícil contacto y renuentes y la entrega del informe con el 100% de las fuentes asignadas con información diligenciada, consolidada y validada, teniendo en cuenta los soportes y evidencias de las novedades encontradas y presentadas. Un tercer y último pago por valor de $1.000.000 M/Cte., a la entrega del informe final de la actividad ejecutada durante el proceso de diligenciamiento del Formulario Especializado del Sector de la Construcción (FESC) por parte de las fuentes, que debe contener el reporte de las novedades presentadas durante el proceso de diligenciamiento de la información por parte de las fuentes y el reporte de la verificación en campo con los soportes correspondientes, * POR CONCEPTO DE TRANSPORTE URBANO: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $225.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $90.000 Segundo pago hasta por: $90.000

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Tercer pago hasta por: $45.000 * POR CONCEPTO DE COMUNICACIONES: El valor de comunicaciones utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $150.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $60.000 Segundo pago hasta por: $60.000 Tercer pago hasta por: $30.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
3831	* POR CONCEPTO DE HONORARIOS: Un primer pago por valor de $2.000.000 M/Cte., a la entrega de la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo del Formulario Especializado del Sector de la Construcción; así como la asistencia al 100% del entrenamiento, notificación, capacitación y reentrenamientos a las fuentes asignadas y la entrega del informe de avance con el 50% de las fuentes asignadas con información diligenciada, consolidada y validada, teniendo en cuenta los soportes y evidencias de las novedades encontradas y presentadas. Un segundo pago por valor de $2.000.000 M/Cte., a la entrega de la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo del Formulario Especializado del Sector de la Construcción, así como también de las verificaciones en campo a las unidades económicas de difícil contacto y renuentes y la entrega del informe con el 100% de las fuentes asignadas con información diligenciada, consolidada y validada, teniendo en cuenta los soportes y evidencias de las novedades encontradas y presentadas. Un tercer y último pago por valor de $1.000.000 M/Cte., a la entrega del informe final de la actividad ejecutada durante el proceso de diligenciamiento del Formulario Especializado del Sector de la Construcción (FESC) por parte de las fuentes, que debe contener el reporte de las novedades presentadas durante el proceso de diligenciamiento de la información por parte de las fuentes y el reporte de la verificación en campo con los soportes correspondientes, * POR CONCEPTO DE TRANSPORTE URBANO: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $225.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $90.000 Segundo pago hasta por: $90.000 Tercer pago hasta por: $45.000 * POR CONCEPTO DE COMUNICACIONES: El valor de comunicaciones utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $150.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $60.000 Segundo pago hasta por: $60.000 Tercer pago hasta por: $30.000

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
3832	* POR CONCEPTO DE HONORARIOS: Un primer pago por valor de $2.000.000 M/Cte., a la entrega de la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo del Formulario Especializado del Sector de la Construcción; así como la asistencia al 100% del entrenamiento, notificación, capacitación y reentrenamientos a las fuentes asignadas y la entrega del informe de avance con el 50% de las fuentes asignadas con información diligenciada, consolidada y validada, teniendo en cuenta los soportes y evidencias de las novedades encontradas y presentadas. Un segundo pago por valor de $2.000.000 M/Cte., a la entrega de la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo del Formulario Especializado del Sector de la Construcción, así como también de las verificaciones en campo a las unidades económicas de difícil contacto y renuentes y la entrega del informe con el 100% de las fuentes asignadas con información diligenciada, consolidada y validada, teniendo en cuenta los soportes y evidencias de las novedades encontradas y presentadas. Un tercer y último pago por valor de $1.000.000 M/Cte., a la entrega del informe final de la actividad ejecutada durante el proceso de diligenciamiento del Formulario Especializado del Sector de la Construcción (FESC) por parte de las fuentes, que debe contener el reporte de las novedades presentadas durante el proceso de diligenciamiento de la información por parte de las fuentes y el reporte de la verificación en campo con los soportes correspondientes, * POR CONCEPTO DE TRANSPORTE URBANO: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $225.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $90.000 Segundo pago hasta por: $90.000 Tercer pago hasta por: $45.000 * POR CONCEPTO DE COMUNICACIONES: El valor de comunicaciones utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $150.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $60.000 Segundo pago hasta por: $60.000 Tercer pago hasta por: $30.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
3833	* POR CONCEPTO DE HONORARIOS: Un primer pago por valor de $2.000.000 M/Cte., a la entrega de la crítica y envío de la cobertura según las

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo del Formulario Especializado del Sector de la Construcción; así como la asistencia al 100% del entrenamiento, notificación, capacitación y reentrenamientos a las fuentes asignadas y la entrega del informe de avance con el 50% de las fuentes asignadas con información diligenciada, consolidada y validada, teniendo en cuenta los soportes y evidencias de las novedades encontradas y presentadas. Un segundo pago por valor de $2.000.000 M/Cte., a la entrega de la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo del Formulario Especializado del Sector de la Construcción, así como también de las verificaciones en campo a las unidades económicas de difícil contacto y renuentes y la entrega del informe con el 100% de las fuentes asignadas con información diligenciada, consolidada y validada, teniendo en cuenta los soportes y evidencias de las novedades encontradas y presentadas. Un tercer y último pago por valor de $1.000.000 M/Cte., a la entrega del informe final de la actividad ejecutada durante el proceso de diligenciamiento del Formulario Especializado del Sector de la Construcción (FESC) por parte de las fuentes, que debe contener el reporte de las novedades presentadas durante el proceso de diligenciamiento de la información por parte de las fuentes y el reporte de la verificación en campo con los soportes correspondientes, * POR CONCEPTO DE TRANSPORTE URBANO: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $225.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $90.000 Segundo pago hasta por: $90.000 Tercer pago hasta por: $45.000 * POR CONCEPTO DE COMUNICACIONES: El valor de comunicaciones utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $150.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $60.000 Segundo pago hasta por: $60.000 Tercer pago hasta por: $30.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
3834	* POR CONCEPTO DE HONORARIOS: Un primer pago por valor de $2.000.000 M/Cte., a la entrega de la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo del Formulario Especializado del Sector de la Construcción; así como la asistencia al 100% del entrenamiento, notificación, capacitación y reentrenamientos a las fuentes asignadas y la entrega del informe de avance con el 50% de las fuentes asignadas con información diligenciada, consolidada y validada, teniendo en cuenta los soportes y evidencias de las novedades encontradas y presentadas. Un segundo pago por valor de $2.000.000 M/Cte., a la entrega de la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo del Formulario Especializado del Sector de la Construcción, así como también de las verificaciones en campo a las unidades económicas de difícil contacto y renuentes y la entrega del informe con el 100% de las fuentes asignadas con

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	información diligenciada, consolidada y validada, teniendo en cuenta los soportes y evidencias de las novedades encontradas y presentadas. Un tercer y último pago por valor de $1.000.000 M/Cte., a la entrega del informe final de la actividad ejecutada durante el proceso de diligenciamiento del Formulario Especializado del Sector de la Construcción (FESC) por parte de las fuentes, que debe contener el reporte de las novedades presentadas durante el proceso de diligenciamiento de la información por parte de las fuentes y el reporte de la verificación en campo con los soportes correspondientes, * POR CONCEPTO DE TRANSPORTE URBANO: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $225.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $90.000 Segundo pago hasta por: $90.000 Tercer pago hasta por: $45.000 * POR CONCEPTO DE COMUNICACIONES: El valor de comunicaciones utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $150.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $60.000 Segundo pago hasta por: $60.000 Tercer pago hasta por: $30.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
3835	* POR CONCEPTO DE HONORARIOS: Un primer pago por valor de $2.000.000 M/Cte., a la entrega de la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo del Formulario Especializado del Sector de la Construcción; así como la asistencia al 100% del entrenamiento, notificación, capacitación y reentrenamientos a las fuentes asignadas y la entrega del informe de avance con el 50% de las fuentes asignadas con información diligenciada, consolidada y validada, teniendo en cuenta los soportes y evidencias de las novedades encontradas y presentadas. Un segundo pago por valor de $2.000.000 M/Cte., a la entrega de la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo del Formulario Especializado del Sector de la Construcción, así como también de las verificaciones en campo a las unidades económicas de difícil contacto y renuentes y la entrega del informe con el 100% de las fuentes asignadas con información diligenciada, consolidada y validada, teniendo en cuenta los soportes y evidencias de las novedades encontradas y presentadas. Un tercer y último pago por valor de $1.000.000 M/Cte., a la entrega del informe final de la actividad ejecutada durante el proceso de diligenciamiento del Formulario Especializado del Sector de la Construcción (FESC) por parte de las fuentes, que debe contener el reporte de las novedades presentadas durante el proceso de diligenciamiento de la información por parte de las fuentes y el reporte de la verificación en campo con los soportes correspondientes, * POR CONCEPTO DE TRANSPORTE URBANO:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $225.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $90.000 Segundo pago hasta por: $90.000 Tercer pago hasta por: $45.000 * POR CONCEPTO DE COMUNICACIONES: El valor de comunicaciones utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $150.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $60.000 Segundo pago hasta por: $60.000 Tercer pago hasta por: $30.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
3836	* POR CONCEPTO DE HONORARIOS: Un primer pago por valor de $2.000.000 M/Cte., a la entrega de la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo del Formulario Especializado del Sector de la Construcción; así como la asistencia al 100% del entrenamiento, notificación, capacitación y reentrenamientos a las fuentes asignadas y la entrega del informe de avance con el 50% de las fuentes asignadas con información diligenciada, consolidada y validada, teniendo en cuenta los soportes y evidencias de las novedades encontradas y presentadas. Un segundo pago por valor de $2.000.000 M/Cte., a la entrega de la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo del Formulario Especializado del Sector de la Construcción, así como también de las verificaciones en campo a las unidades económicas de difícil contacto y renuentes y la entrega del informe con el 100% de las fuentes asignadas con información diligenciada, consolidada y validada, teniendo en cuenta los soportes y evidencias de las novedades encontradas y presentadas. Un tercer y último pago por valor de $1.000.000 M/Cte., a la entrega del informe final de la actividad ejecutada durante el proceso de diligenciamiento del Formulario Especializado del Sector de la Construcción (FESC) por parte de las fuentes, que debe contener el reporte de las novedades presentadas durante el proceso de diligenciamiento de la información por parte de las fuentes y el reporte de la verificación en campo con los soportes correspondientes, * POR CONCEPTO DE TRANSPORTE URBANO: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $225.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $90.000 Segundo pago hasta por: $90.000 Tercer pago hasta por: $45.000 * POR CONCEPTO DE COMUNICACIONES: El valor de comunicaciones utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $150.000 M/Cte., distribuidos así:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Primer pago hasta por: $60.000 Segundo pago hasta por: $60.000 Tercer pago hasta por: $30.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
3837	* POR CONCEPTO DE HONORARIOS: Un primer pago por valor de $2.000.000 M/Cte., a la entrega de la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo del Formulario Especializado del Sector de la Construcción; así como la asistencia al 100% del entrenamiento, notificación, capacitación y reentrenamientos a las fuentes asignadas y la entrega del informe de avance con el 50% de las fuentes asignadas con información diligenciada, consolidada y validada, teniendo en cuenta los soportes y evidencias de las novedades encontradas y presentadas. Un segundo pago por valor de $2.000.000 M/Cte., a la entrega de la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo del Formulario Especializado del Sector de la Construcción, así como también de las verificaciones en campo a las unidades económicas de difícil contacto y renuentes y la entrega del informe con el 100% de las fuentes asignadas con información diligenciada, consolidada y validada, teniendo en cuenta los soportes y evidencias de las novedades encontradas y presentadas. Un tercer y último pago por valor de $1.000.000 M/Cte., a la entrega del informe final de la actividad ejecutada durante el proceso de diligenciamiento del Formulario Especializado del Sector de la Construcción (FESC) por parte de las fuentes, que debe contener el reporte de las novedades presentadas durante el proceso de diligenciamiento de la información por parte de las fuentes y el reporte de la verificación en campo con los soportes correspondientes, * POR CONCEPTO DE TRANSPORTE URBANO: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $225.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $90.000 Segundo pago hasta por: $90.000 Tercer pago hasta por: $45.000 * POR CONCEPTO DE COMUNICACIONES: El valor de comunicaciones utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $150.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $60.000 Segundo pago hasta por: $60.000 Tercer pago hasta por: $30.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
3838	* POR CONCEPTO DE HONORARIOS: Un primer pago por valor de $2.000.000 M/Cte., a la entrega de la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo del Formulario Especializado del Sector de la Construcción; así como la asistencia al 100% del entrenamiento, notificación, capacitación y reentrenamientos a las fuentes asignadas y la entrega del informe de avance con el 50% de las fuentes asignadas con información diligenciada, consolidada y validada, teniendo en cuenta los soportes y evidencias de las novedades encontradas y presentadas. Un segundo pago por valor de $2.000.000 M/Cte., a la entrega de la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo del Formulario Especializado del Sector de la Construcción, así como también de las verificaciones en campo a las unidades económicas de difícil contacto y renuentes y la entrega del informe con el 100% de las fuentes asignadas con información diligenciada, consolidada y validada, teniendo en cuenta los soportes y evidencias de las novedades encontradas y presentadas. Un tercer y último pago por valor de $1.000.000 M/Cte., a la entrega del informe final de la actividad ejecutada durante el proceso de diligenciamiento del Formulario Especializado del Sector de la Construcción (FESC) por parte de las fuentes, que debe contener el reporte de las novedades presentadas durante el proceso de diligenciamiento de la información por parte de las fuentes y el reporte de la verificación en campo con los soportes correspondientes, * POR CONCEPTO DE TRANSPORTE URBANO: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $225.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $90.000 Segundo pago hasta por: $90.000 Tercer pago hasta por: $45.000 * POR CONCEPTO DE COMUNICACIONES: El valor de comunicaciones utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $150.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $60.000 Segundo pago hasta por: $60.000 Tercer pago hasta por: $30.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
3839	* POR CONCEPTO DE HONORARIOS: Un primer pago por valor de $2.000.000 M/Cte., a la entrega de la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo del Formulario Especializado del Sector de la Construcción; así como la asistencia al 100% del entrenamiento, notificación, capacitación y reentrenamientos a las fuentes asignadas y la entrega del informe de avance con el 50% de las fuentes asignadas con información diligenciada, consolidada y validada, teniendo en cuenta los soportes y evidencias de las novedades encontradas y presentadas.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un segundo pago por valor de $2.000.000 M/Cte., a la entrega de la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo del Formulario Especializado del Sector de la Construcción, así como también de las verificaciones en campo a las unidades económicas de difícil contacto y renuentes y la entrega del informe con el 100% de las fuentes asignadas con información diligenciada, consolidada y validada, teniendo en cuenta los soportes y evidencias de las novedades encontradas y presentadas. Un tercer y último pago por valor de $1.000.000 M/Cte., a la entrega del informe final de la actividad ejecutada durante el proceso de diligenciamiento del Formulario Especializado del Sector de la Construcción (FESC) por parte de las fuentes, que debe contener el reporte de las novedades presentadas durante el proceso de diligenciamiento de la información por parte de las fuentes y el reporte de la verificación en campo con los soportes correspondientes, * POR CONCEPTO DE TRANSPORTE URBANO: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $225.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $90.000 Segundo pago hasta por: $90.000 Tercer pago hasta por: $45.000 * POR CONCEPTO DE COMUNICACIONES: El valor de comunicaciones utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $150.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $60.000 Segundo pago hasta por: $60.000 Tercer pago hasta por: $30.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes OBLIGACIONES GENERALES : 1. Mantener en medio magnético la información a su cargo y entregar copia de la misma al supervisor del contrato cuando este lo requiera. 2. Desplazarse fuera del domicilio contractual, cuando sea necesario. 3. Afiliarse y aportar a una Entidad Promotora de Salud, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales como independiente de conformidad con lo dispuesto para tal efecto por la normatividad. 4. Responder por el adecuado manejo de los bienes que la Entidad le entregue para cumplir con el objeto contractual y reintegrar los bienes devolutivos cuando finalice el plazo de ejecución del contrato. 5. Mantener los equipos y bienes entregados por la entidad para el desarrollo del contrato en óptimas condiciones de orden y aseo. 6. Informar al supervisor del contrato, sobre la presencia de cualquier irregularidad o conductas que pueda constituir un acto de corrupción. 7. Dar estricto cumplimiento a las políticas institucionales durante la ejecución del contrato. 8. Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el sistema de gestión de calidad, así como a los procedimientos y procesos establecidos para el desarrollo de las actividades de la entidad y a las normas ISO/NTCGP 1000 aplicables a la entidad. 9. Portar durante la permanencia en la

entidad, la identificación institucional. 10. Abstenerse de asistir a la entidad en estado de embriaguez o drogadicción, así como abstenerse de consumir dentro de la misma, bebidas embriagantes o drogas enervantes, ni ingresar elementos explosivos ni corrosivos, autorizando a la entidad para inspeccionar el sitio de trabajo y retirarlos cuando sea el caso. 11. Utilizar el correo electrónico únicamente para fines institucionales y asociado con la ejecución del contrato; para este efecto, la entidad podrá intervenir el correo sin previo aviso al contratista. 12. Realizar los respectivos backup de la información a su cargo, de acuerdo con las instrucciones del área donde presta el servicio. 13. Prestar sus servicios con plena autonomía técnica y administrativa, enmarcados dentro de las instrucciones que al efecto imparta el supervisor del contrato. 14. No instalar, ni utilizar software diferente al autorizado por la Oficina de Sistemas del DANE. La presencia de software ilegal en el computador asignado al contratista será responsabilidad única del usuario, acarreando las sanciones legales del caso. 15. Utilizar el SOFTWARE al que tenga acceso en desarrollo y ejecución del contrato, de acuerdo con los parámetros y políticas de seguridad establecidas por la Oficina de Sistemas. 16. Abstenerse de copiar o reproducir el SOFTWARE propiedad de la entidad. 17. Cumplir con las demás obligaciones asignadas por el encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato. 18. Asistir al programa de inducción que realiza el área de Gestión Humana del DANE central y las respectivas dependencias en las Direcciones Territoriales y Sedes, cuando sea programado. 19. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales y practicar por su cuenta y riesgo el examen médico pre ocupacional de conformidad con lo previsto en los artículos 16 y 18 del Decreto 0723 de 2013. 20. El contratista deberá adjuntar para el primer pago, copia simple del pago y su afiliación a su Administradora de riesgos Laborales - ARL con respecto al contrato aquí suscrito, lo cual será verificado por el supervisor del contrato de conformidad con la normatividad vigente. 21. El contratista responderá por las actividades realizadas en virtud del contrato suscrito, obligándose a atender los requerimientos que con posterioridad a la terminación del plazo contractual y hasta por un término de dos (02) meses, se le efectúen a través del supervisor del contrato o quien haga sus veces, para lo cual deberá rendir informes, aclaraciones y explicaciones solicitadas por la entidad.22. El contratista dará cumplimiento a las obligaciones tributarias que emanen de la firma y ejecución del presente contrato. 23. Devolver, al supervisor del contrato en el mismo estado, la información que sea entregada por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. 24. Garantizar la integridad de la información que le sea entregada por los diversos medios y que pertenezca a la Entidad. 25. Abstenerse de eliminar, de cualquier medio, información del DANE de la que haya tenido conocimiento durante la ejecución del contrato.26. Cumplir con los lineamientos establecidos en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. 27. Respetar la política medioambiental, que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales. 28. Registrar y actualizar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP. 29. En el evento que se hayan constituido garantías, el contratista deberá cumplir los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, actualización y mantenimiento de la garantía mencionada. 30. El contratista deberá allegar la información producida en virtud de la ejecución de sus actividades, en el medio que establezca el supervisor, la cual hará parte de la cuenta de cobro para el último pago. 31. El contratista se obliga a acreditar ante la Entidad el cumplimiento de sus obligaciones de aporte al Sistema Seguridad Social Integral en relación con el último pago del contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha que le corresponde el pago respectivo de dicho aporte, de acuerdo a plazos fijados en la normativa aplicable. En caso que no allegue al supervisor el cumplimiento de sus obligaciones, será reportado por aquél ante la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP, sin perjuicio de las demás sanciones contractuales y de ley aplicables. Lo anterior, no aplica en el evento que entre a operar la retención y giro de los aportes directamente por la Entidad 32. Gestionar las solicitudes de acceso con el contacto del DANE o con el supervisor del contrato. 33. Aceptar el cumplimiento de los procedimientos de Control de Acceso de la entidad. 34. Atender los acuerdos de confidencialidad establecidos en el contrato o códigos de ética del proveedor. 35. No divulgar ni compartir usuarios y contraseñas de acceso a los sistemas de información de la entidad. 36. Evitar la revelación, modificación, destrucción o mal uso de la información relacionada con el servicio prestado al DANE. 37.

Estado APROBADA

	Acceder a los lugares del DANE donde haya infraestructura tecnológica siempre en compañía del supervisor o funcionarios del DANE. 38. Revisar permanentemente el cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) acordados. 39. Cumplir con las garantías exigidas para servicios críticos y certificaciones referentes a la calidad en la gestión de la seguridad de la información. Entre estas, cabría destacar las siguientes: Certificación ISO 27001 de Sistemas de gestión de la seguridad de la información-certificación ISO 22301 de Gestión de continuidad de negocio. 40. Seguir los requisitos formales para la devolución de los activos de información, usuario, contraseña, como parte del procedimiento para la generación del respectivo paz y salvo, en los formatos establecidos por la entidad, una vez finalizados los términos del contrato.41.Abstenerse de ejercer cualquier forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación, y a cumplir a cabalidad con el "Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	Además de las obligaciones generales, incluidas las correspondientes al Sistema General de Seguridad Social y de Riesgos Laborales en el marco de la normatividad vigente, así como las disposiciones señaladas en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, le corresponde al CONTRATISTA el cumplimiento de las siguientes obligaciones: 1 Asistir al reentrenamiento en caso de requerirse y dominar los conceptos temáticos y operativos impartidos en el mismo. 2 Realizar las actividades de recolección y crítica de las fuentes asignadas, así como la notificación, capacitación, recolección, crítica, seguimiento y cierre de operativos del FESC, según lo requerido. 3 Cumplir con el cronograma operativo de trabajo definido para el desarrollo del FESC. 4 Notificar y efectuar la interlocución con las fuentes asignadas para el proceso de recolección de la información y asistirlas en el diligenciamiento de la información dando respuesta oportuna a sus consultas. 5 Comunicar, mediante notificaciones y llamadas, a las fuentes asignadas la apertura del periodo de recolección para el diligenciamiento del cuestionario. 6 Realizar seguimiento continuo a las fuentes asignadas durante el operativo, asegurando la cobertura y la calidad de la información, en el cumplimiento de los cronogramas. 7 Verificar con las fuentes las inconsistencias y variaciones presentadas, efectuar las observaciones pertinentes y solicitar las correcciones y soportes cuando sea necesario. 8 Ejecutar la estrategia de recolección definida para el FESC y asegurar la recolección completa, oportuna y de calidad de las fuentes asignadas. 9 Efectuar la verificación en campo de las fuentes que sean asignadas, asegurando un acompañamiento continuo a cada una de las unidades económicas durante el operativo, sobre todo para aquellas que presenten resistencia al suministro de información, ameriten un seguimiento especial de acuerdo con el comportamiento presentado en la información o tengan dificultades con el proceso de auto diligenciamiento de los datos solicitados. 10 Entregar el acta y la lista de asistencia correspondiente a las reuniones que se realicen según asignación o distribución. 11 Cumplir con los envíos de información al DANE en los plazos estipulados según cronograma de la operación estadística, garantizando cobertura de las fuentes asignadas y la calidad estadística de la información, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la metodología. 12 Elaborar y entregar el informe final del operativo que incluye el comportamiento de las unidades económicas del sector de la construcción en la ciudad, los casos especiales, seguimiento de las

Estado APROBADA

	fuentes con novedad y sus respectivos soportes. 13 Atender todos los requerimientos sobre las verificaciones solicitadas y responder oportunamente a los requerimientos o aclaraciones de la información, así como documentar las inconsistencias encontradas semanalmente en la información de las unidades asignadas, realizar las consultas correspondientes y hacer seguimiento a la respuesta de estas de acuerdo con los lineamientos de la operación estadística. 14 Entregar los registros de las omisiones y errores detectados durante el desarrollo operativo. 15 Asistir a las reuniones o reinducciones operativas que se requieran para tratar aspectos metodológicos, tecnológicos y técnicos de la operación estadística con el fin de mejorar o socializar procesos que en el desarrollo del operativo se requieran. 16 Presentar informes de actualización del directorio de acuerdo con los cambios reportados por las unidades económicas del Sector Constructor y los requeridos sobre las actividades desarrolladas, así como, los informes sobre los reprocesos o devoluciones de la crítica de la información, los ajustes realizados en la base de datos de la operación estadística en las unidades económicas asignadas y los que se requieran durante la ejecución del contrato. 17 Presentar los informes parciales y finales requeridos por el encargado de ejercer el control y vigilancia sobre las actividades desarrolladas, con calidad de acuerdo con la metodología de cada investigación. 18 Dar buen manejo a los recursos financieros que se le asignen durante la ejecución del operativo. 19 Informar al coordinador de campo o en su defecto al gestor operativo los inconvenientes que se le presenten para la realización de su trabajo, con el fin de tomar oportunamente los correctivos, en todo caso el supervisor contractual tomará las medidas necesarias para el reconocimiento de los pagos con ocasión de circunstancias ajenas a las partes que imposibiliten la obtención del 100% de los productos. 20 Ingresar a la herramienta definida para la operación estadística, las correcciones, reportes y ajustes pertinentes a la información de las unidades económicas seleccionadas, durante el periodo de recolección y/o ejecución del contrato. 21 Presentar alternativas de solución a los problemas que se presenten en el desarrollo de las actividades de la operación estadística. 22 Identificar, tipificar y verificar las novedades que se presenten durante el proceso de la recolección de la información, relacionando en observaciones su respectiva evidencia y si es necesario se debe desplazar a campo para corroborar los datos suministrados por la fuente y el respectivo seguimiento a la novedad. 23 Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual designadas por el supervisor del contrato.
RESULTADOS ESPERADOS	1 Base de datos del FESC de la información recolectada y criticada con los soportes necesarios. 2 Informe final de las novedades presentadas durante el proceso de recolección. 3 Informe de la ejecución del operativo de recolección del FESC.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	1. Facilitar al contratista los medios necesarios e indispensables de que disponga para el cumplimiento del objeto del contrato. 2. Pagar al contratista el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el valor y la forma de pago. 3. Suministrar al contratista, en caso necesario, pasajes aéreos o terrestres dentro del país, estadía y demás gastos de viaje que requiera para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas, de acuerdo con las tarifas fijadas por el DANE, los cuales se pagarán previa ordenación e imputación presupuestal y autorización del ordenador del gasto. 4. La entidad le dará tratamiento a los datos personales del contratista

Estado APROBADA

	de acuerdo a los lineamientos en los Criterios Jurídicos de Clasificación de Información del DANE – FONDANE de la Oficina Asesora Jurídica, los criterios establecidos por el Oficial de Datos de la entidad, los lineamientos del Área de Gestión de Compras Públicas y los requerimientos legales correspondientes
ANÁLISIS DEL SECTOR	En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que tengan experiencia en la ejecución de las actividades descritas en el objeto y obligaciones del mismo. La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de las actividades descritas, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos ejecutados por el posible contratista.
ANÁLISIS DE RIESGO	Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato de prestación de servicios , se adjunta matriz de riesgo
LUGAR DE EJECUCION	- BARRANQUILLA - CARTAGENA - BOGOTÁ - NEIVA - VILLAVICENCIO - BUCARAMANGA - CALI - MANIZALES - PEREIRA - MEDELLÍN
GARANTÍAS	De conformidad con los presentes estudios y documentos previos de esta contratación, en atención a la naturaleza del objeto, a la cuantía del contrato, circunscrito a la modalidad de contratación directa, y que además se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, así como en razón a que se pactan cláusulas excepcionales y que la forma de pago se prevé en un esquema adecuado de verificación de cumplimiento, no se solicita la constitución de garantías respecto del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto especialmente en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en el Articulo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	La ejercerá el Coordinador Operativo de la territorial, el funcionario encargado de la Sede o quien delegue el ordenador del gasto, quien deberá observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, los manuales de contratación y supervisión, y demás normas vigentes que regulan la materia, lo cual comprende, especialmente, las siguientes actividades: 1). El supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, exigiendo al Contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del mismo. Para el inicio de la ejecución del contrato, la supervisión deberá verificar que se efectuó el respectivo registro presupuestal, que las garantías estén aprobadas, cuando estén previstas y que el contratista se encuentre afiliado al Sistema de Riesgos Laborales. 2). Responder por el recibo a satisfacción de las actividades que comporta la ejecución del objeto del presente contrato de conformidad con lo pactado en el mismo. 3). Coordinar la estructuración de la documentación que se genera con ocasión del contrato y el correspondiente envío a las áreas que corresponda. 4). Requerir al contratista, con copia al respectivo garante si lo hubiere, cuando advierta incumplimientos y estructurar los soportes del caso con las cuantificaciones a que haya lugar, que le permitan adelantar a la entidad el trámite que corresponda, en observancia especialmente de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la reglamentación que esté vigente en la ENTIDAD en materia de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento frente a los contratistas. 5). Elaborar los informes, actas y documentos que la actividad de supervisión comporta, con la remisión respectiva a las áreas que correspondan. 6). Autorizar los pagos al contratista, previa verificación del cumplimiento del objeto dentro del contexto estipulado y de la acreditación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, lo cual incluye el Sistema de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las mismas verificaciones tendrán que llevarse a cabo por parte de la supervisión, cuando se pretendan tramitar eventuales adiciones, prórrogas o modificaciones del contrato, cesión del mismo, al igual que para la liquidación correspondiente cuando a ésta hubiere lugar. Si por alguna razón no se hubieran realizado la totalidad de los aportes a cargo del Contratista, el supervisor deberá establecer y dejar constancia de tal circunstancia, a fin de retener las sumas adeudadas al sistema y que tengan la destinación legalmente prevista. El área financiera a través de las dependencias

Estado APROBADA

	que corresponda, efectuará el giro de los recursos al sistema, con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, en observancia del marco normativo que se encuentre vigente sobre el particular. 7). En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al Contratista, el Supervisor deberá verificar que los conserve y use adecuadamente con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables a él. Al momento de la terminación del contrato, además de tenerse en cuenta el cumplimiento del objeto como tal, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del certificado de recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD encargada del almacén o de la administración de los bienes, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 8). El Supervisor deberá verificar que el Contratista conserve y use adecuadamente los documentos y expedientes que para la ejecución del objeto pactado se le entreguen, con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables al mismo. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD que corresponda, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 9). El supervisor deberá verificar que el contratista cumpla las directrices implementadas en el Sistema de Correspondencia dispuesto por la entidad, para el manejo integral de la información y que atienda con la oportunidad debida los radicados que le sean asignados en el marco de la ejecución del objeto pactado, de modo que el respectivo aplicativo de correspondencia se mantenga actualizado y al día en ese sentido. Dicha verificación se realizará durante toda la ejecución contractual y en especial respecto de los radicados asignados en sistema de correspondencia para cada pago. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista no presente radicados a cargo sin atender o sin descargar en el respectivo aplicativo, lo cual es necesario para viabilizar el estado de paz y salvo en el contexto de la finalización del contrato.10). Cuando se le hubiere entregado al Contratista un carné que lo acredita como tal, el Supervisor deberá verificar que el Contratista lo porte en lugar visible y en forma permanente dentro de las instalaciones de la Entidad, con un uso adecuado en virtud del carácter personal e intransferible del mismo. Al momento de la terminación del contrato, el contratista debe hacer la devolución del carné al supervisor del contrato o a quien este designe. 11). Verificar y solicitar al contratista el certificado médico preocupacional en los términos que señala el artículo 18 del Decreto 723 de 2013 o la norma que lo modifique, derogue o sustituya sin el cual no podría iniciar el contrato. 12). Una vez perfeccionadas las modificaciones de los contratos y convenios, prórrogas, adiciones, aclaraciones, suspensiones, reinicios o cesiones, requerir al contratista para surta los trámites al respectivo garante, dentro de los cinco (5) días siguientes. 13). Verificar que el contratista cargue todos los documentos de ejecución contractual a la plataforma SECOP II (si aplica). En todo caso será responsabilidad del supervisor cargar estos documentos si al contratista no le es posible hacerlo por cualquier causa. 14). Remitir mensualmente a la Oficina de Gestión de Compras Públicas, la documentación de la ejecución contractual, que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente contractual. 15). El supervisor debe velar por que la garantía se mantenga vigente incluidos los amparos que correspondan para la etapa de liquidación o postcontractual cuando a ello hubiere lugar. 16). Cuando se adviertan posibles incumplimientos, preparar un informe completo, previo requerimiento al contratista y al garante si lo hubiere, que fundamente la actuación sancionatoria que se pueda generar. 17). Proyectar con la debida antelación, la liquidación del contrato, en los casos en los que la misma se imponga.18). El interventor o supervisor del contrato con contratistas, proveedores o terceros debe monitorear y hacer la revisión de los servicios prestados dentro de las condiciones de seguridad de la información establecidas por el DANE. 19). Solicitar la creación, modificación y eliminación de cuentas de acceso, servicios de TI y privilegios requeridos a las diversas plataformas y/o aplicativos necesarios. 20). Notificar como un incidente de seguridad cualquier incumplimiento a los lineamientos institucionales de seguridad de la información para terceros. 21). Verificar que el proveedor o contratista realice la entrega completa de productos, servicios, activos e información de acuerdo con lo establecido en el contrato. Cualquier irregularidad sobre los activos de información a cargo del contratista será responsabilidad del supervisor NOTA: El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que

Estado APROBADA

	ello implique modificación contractual alguna.Para el efecto bastará una comunicación escrita del Ordenador del Gasto al nuevo supervisor designado.
IMPUTACION PRESUPUESTAL	C-0401-1003-35-20104d-0401107-02-10**BASES DE DATOS**OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL DANE EN SUS PROCESOS DE RECOLECCIÓN Y ACOPIO DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA OFICIAL. NACIONAL
CÓDIGO BPIN	202300000000097

APROBADO ☑

ANDREA RAMIREZ PISCO
Subdirectora de Departamento

APROBADO ☑

LILIANA IBET AVILA ROBLES
Directora Técnica (e) de Recolección y Acopio

Estudio Realizado por: mpcordobag

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2.	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3.	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimient	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4.	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5.	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto

6.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7.	General	Externo	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8.	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
9.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Pérdida de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional	Uso, modificación o eliminación no autorizada de la información institucional	Posible 3	Menor 2	5	Riesgo Medio

FORMA DE MITIGARLO

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el cumplimiento	Monitorero y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1.	DANE	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización	Cada vez que se presenta una solicitud de Contratación
3.	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrat	Cada vez que se elabora un contrato
4.	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Gestión de Compras Públicas	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5.	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6.	DANE	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes	Conforme a los plazos contractuales.
7.	DANE	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Financiera - GIT Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

9.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación de las políticas de seguridad de la información del DANE	Probable 3	Menor 1	4	Riesgo Medio	No	SUPERVISOR DEL CONTRATO FINANCIERA	Permanente revisión de controles informáticos y seguimiento del supervisor del contrato con base en el documento "Prácticas de Seguridad de Información para Proveedores, Contratistas, y Terceros"	Permanente

DIRECCIÓN GENERAL

AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATOS CON OBJETO IGUAL VIGENCIA 2024

En observancia de las disposiciones consagradas en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, se autoriza que las siguientes relaciones contractuales tengan igual objeto contractual:

No. del Estudio Previo EDP	Rol y/o perfil	Número de personas a contratar	Justificación: características especiales y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar	Visto bueno del Coordinador
EDP-282-OP-2024 DANE	Coordinador de Campo Nivel 2	10	Considerando que el Formulario Especializado del Sector de la Construcción (FESC) es complejo y al ser la primera encuesta que diligenciaran las 5.138 empresas que conforman el marco estadístico del sector con este método, y que el operativo de recolección se redujo por disponibilidad del aplicativo y en consecuencia al tener menos tiempo para diligenciamiento del FESC en el aplicativo web y con ello los procesos posteriores de crítica, análisis y consolidación hasta la entrega de la base final; es necesaria la contratación de 10 personas en las cuidades de Barranquilla (1), Bogotá (3), Bucaramanga (1), Cali (1) y Medellín (4), para realizar actividades de coordinación, recolección y análisis de los datos recolectados y poder ajustar los rendimientos operativos diarios y la gestión para la entrega de la información antes de culminar la vigencia 2024 y así garantizar la generación de estadísticas del sector de la construcción para el CENU.	Luz Mery Prieto Martínez Coordinadora GIT infraestructura
EDP-283-OP-2024 DANE	Critico Nivel 2	68	Considerando que el Formulario Especializado del Sector de la Construcción (FESC) es complejo y al ser la primera encuesta que diligenciaran las 5.138 empresas que conforman el marco estadístico del sector con este método, y que el operativo de recolección se redujo por disponibilidad del aplicativo y en consecuencia al tener menos tiempo para diligenciamiento del FESC en el aplicativo web y con ello los procesos posteriores de crítica, análisis y consolidación hasta la entrega de la base final; es necesaria la contratación de 68 personas en las cuidades de Barranquilla (5), Cartagena (3), Bogotá (26), Neiva (1), Villavicencio (3), Bucaramanga (6), Cali (7), Manizales (2), Pereira (2), Medellín (13), para realizar actividades operativas recolección y critica y posoperativas de los datos recolectados y poder ajustar los rendimientos operativos diarios y la gestión para la entrega de la información antes de culminar la vigencia 2024 y así garantizar la generación de estadísticas del sector de la construcción para el CENU.	Luz Mery Prieto Martínez Coordinadora GIT infraestructura

Solicitado por:

Nombre: LILIANA IBET AVILA ROBLES
Directora Técnica (e) de Recolección y Acopio

Aprobado por:

B. PIEDAD URDINOLA CONTRERAS
Directora General del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE (e)

Proyectó: Luz Viviana Salinas Cárdenas✓
Aprobó: Liliana Ibet Ávila Robles– Directora (e) DRA
Revisó: Jorge Omar Escobar González– Secretario General (e)

Powered by CamScanner

Adquisiciones planeadas

Volver al princip

Búsqueda de adquisiciones

Buscar: FESC_BD_TH_TU_IINT

Código UNSPSC: Agregar códigos UNSPSC

Modalidad de selección: Agregar

Eliminar filtros

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (31)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación	Procesos relacionados	Dato resp
80111500	CONSTRUCCION_2024_FESC_BD_TH_TU_IINT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para asegurar la recolección con calidad de la información del Form(...)	Octubre	Octubre	75 Día(s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	7.262.500 COP	7.262.500 COP	No	NA	-	Santander - Bucaramanga		Ter 645 aal
80111500	CONSTRUCCION_2024_FESC_BD_TH_TU_IINT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para asegurar la recolección con calidad de la información del Form(...)	Octubre	Octubre	75 Día(s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	7.262.500 COP	7.262.500 COP	No	NA	-	Valle del Cauca - Cali		Ter 667 latc
80111500	CONSTRUCCION_2024_FESC_BD_TH_TU_IINT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para asegurar la recolección con calidad de la información del Form(...)	Octubre	Octubre	75 Día(s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	29.050.000 COP	29.050.000 COP	No	NA	-	Antioquia - Medellín		Ter 605 dve
80111500	CONSTRUCCION_2024_FESC_BD_TH_TU_IINT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para ejecutar la recolección del Formulario Especializado del Secto(...)	Octubre	Octubre	75 Día(s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	16.125.000 COP	43.000.000 COP	No	NA	-	Atlántico - Barranquilla		Ter 366 cas
80111500	CONSTRUCCION_2024_FESC_BD_TH_TU_IINT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para ejecutar la recolección del Formulario Especializado del Sector Construcción (FESC), en las actividades de notificación, captura, crítica, validación, depuración y análisis de consistencia de la información diligenciada por las fuentes asignadas, así como en el acompañamiento y seguimiento hasta el diligenciamiento total de las fuentes en la herramienta que disponga la entidad, en la revisión de las novedades presentadas y tipificadas durante el proceso operativo y en la verificación en campo de las fuentes de difícil contacto con el fin de garantizar el correcto diligenciamiento del Formulario Especializado del Sector Construcción (FESC) cumpliendo con las condiciones de calidad, cubertura y oportunidad establecidas.	Octubre	Octubre	75 Día(s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	16.125.000 COP	161.250.000 COP	No	NA	-	Distrito Capital de Bogotá - Bogotá		Ter 54 alla

« 1 2 ...

DANE	**Certificación de acreditación de requisitos mínimos, idoneidad y experiencia, e insuficiencia de personal para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión - Dirección Territorial**	CÓDIGO: GCO-050-PDT-001-f012 VERSIÓN: 2

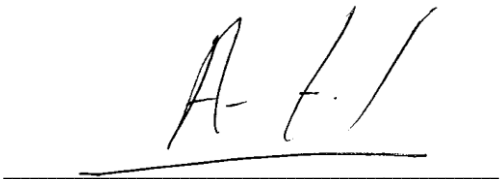
CERTIFICACIÓN DIRECTOR TERRITORIAL

En virtud de las funciones establecidas en el artículo 5º de la Resolución del DANE 1326 de 2020, la Dirección de la Territorial, certifica que:

En en la Dirección Territorial no existe personal de planta que, de acuerdo con el manual de funciones y de competencias laborales, pueda realizar las actividades que se contratarán.	**X**
En la Dirección Territorial no existe personal suficiente para los requerimientos de la presente contratación.	

Adicionalmente, certifica que **NATALIA LOPEZ CUESTA**, identificado(a) con cédula número **1010179613**, cuenta con la suficiente experiencia relacionada e idoneidad para llevar a cabo el objeto y las actividades descritas en los estudios y documentos previos **EDP 283** de **2024**, y cumple con los requisitos del perfil solicitado, de acuerdo con la tabla de honorarios de DANE-FONDANE vigente.

La presente certificación se emite con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1086 de 2015, y demás disposiciones, que las aclaren, adicionen o sustituyan.



ANA LUCIA LARGO
C.C. 40.020.311
Directora Territorial Centro

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHpadan	PAULA ANDREA ADAN GONZALEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	04-01-01-00F	DANE REGIONAL BOGOTA
Fecha y Hora Sistema:	2024-10-18-9:08 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	94924	**Fecha Registro:**	2024-10-18	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	04-01-01-00F DANE REGIONAL BOGOTA				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado	**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	161.250.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual.:**	161.250.000,00	**Saldo x Comprometer:**	161.250.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	94924	**Fecha Registro:**	2024-10-18	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
00F DANE BOGOTA GASTOS	C-0401-1003-35-20104D-0401107-02 ADQUIS. DE BYS - BASES DE DATOS - OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL DANE EN SUS PROCESOS DE RECOLECCIÓN Y ACOPIO DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA OFICIAL. NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	161.250.000,00	0,00	161.250.000,00	161.250.000,00	0,00

Objeto:	689510223 CONSTRUCCIÓN_2024_FESC_BD_TH_TU_IINT Prestación servicios de apoyo a la gestión para ejecutar recolección del Formulario Especializado del Sector Construcción (FESC), en actividades de notificación, captura, crítica, validación, depuración

Firmado digitalmente por NELSON ENRIQUE BLANCO PEÑARANDA

Firma Responsable